

RESOLUCION Nº 2958 /2017

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **05 SET. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 26534, de fecha 31 de agosto del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 01 de septiembre del 2017;
3. **Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;**
4. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** a **GUILLERMO SOLANO RIVERA**, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo de fecha 17 de agosto del 2016, arriende la patente **COMERCIAL Rol 2-739246, giro: EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**, ubicada en la dirección comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 19, Unidad Vecinal Nº 32**, al Contribuyente **SRA. CECILIA HUAQUIO TORRES., Rut. Nº 16.425.776-2.**
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
01/09/2017